SENTENCIA

En Santander a 26 de julio de 2007.

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, magistrada juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, y su partido judicial, habiendo conocido en funciones de guardia de los presentes autos de juicio inmediato de faltas número 1.239/07, seguidos ante este Juzgado sobre hurto en los cuales han intervenido, en calidad de denunciante don Federico Vuelta Fernández, y como denunciadas doña Ecaterina Busuioc, doña Lenuta Galoi, doña Geanina Cristina Flaugiu, doña Elena Iacob y doña Mioara Andrei, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a doña Ecaterina Busuioc, doña Lenuta Galoi, doña Geanina Cristina Flaugiu, doña Elena Iacob y doña Mioara Andrei como autoras penalmente responsables de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal en grado de tentativa, a la pena para cada una de ellas de cuarenta días multa con cuota diaria de 6 euros, (240 euros) con la responsabilidad personal subsidiaria del articulo 53 de un día de privación de libertad por cada dos cuta no satisfechas, y al abono de las costas procesales.

Esta resolución no es firme contra ella cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mioara Andrei, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente en Santander, 22 de agosto de 2007.-La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS **DE SANTANDER**

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 246/07.

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 246/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Santander a 16 de marzo de 2007.

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, magistrada juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, y su partido judicial, habiendo conocido los presentes autos de juicios de faltas número 246/07, seguidos ante este Juzgado sobre amenazas en los cuales han intervenido, en calidad de denunciante doña María Begoña Vilda Gutiérrez, y como denunciado don Manuel Fernando Saiz Felices.

FALLO

Que debo condenar y condeno a don Manuel Fernando Saiz Fecilices, como autor responsable de una falta de amenazas del artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa con cuota diaria de 6 euros, por un importe total de 120 euros, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. con expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria, que se interpondrá, en el plazo de cinco días desde su notificación en este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia de la que se librará testimonio literal que se dejará en la causa de que dimana, lo pronuncio, ordeno, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Fernando Saiz Felices, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente en Santander, 11 de septiembre de 2007.-La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

07/12649



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

IMPRESIÓN Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones. 134,60 67,31 33,65 0,97 1,42 Anual Semestral Número suelto del año en curso

a) Por palabra. b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna . c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas d) Por plana entera......

1,91 3,22 322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

avavav, zobeamtaloria. es